AÑO 1987.—NUMERO 150 MIERCOLES, 16 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4093

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de Administración del Consorcio para el Fomento de la Riqueza Ganadera de la Provincia, en reunión celebrada el día 14 del presente mes, el presupuesto general para el ejercicio económico de 1987; se hallará de manifiesto al público en la Intervención de este Consorcio, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Consejo, que dispondrá de treinta días para resolverlas.

Transcurrido el período de exposición, si no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo, adoptándose, en otro caso, acuerdo expreso para resolver las que se formulen y aprobarlo definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo de 18 de abril de 1986.

Segovia, a 14 de diciembre de 1987.—El Presidente del Consejo, Francisco Javier Reguera García.

4073

UNIDAD DE CONTRATACION

Anuncio contratación directa

En cumplimiento de Decreto de la Presidencia, de fecha 1 del presente mes de diciembre, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: «Señalización horizontal en diversas carreteras de la red provincial».

TIPO DE LICITACION: 532.240 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación directa. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Negociado de Contratación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto para su examen en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de «Señalización horizontal en carreteras de la red provincial», así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales, adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, a 7 de diciembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3999

Junta de Castilla y León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdo adoptado en la sesión de 26 de noviembre de 1987, por el que se resuelve asunto sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

SAN ILDEFONSO.

Expediente de modificación del Plan General de Ordenación relativa al uso que afecta a la casa Baüer, a instancia de don Pablo Escudero Arias Dávila, en nombre de New Homes, S. A. y remitido por el Ayuntamiento. Informe emitido por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural.

Vistos los artículos 49 y 35.1, d) de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y demás disposiciones concordantes y complementarias, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación de San Ildefonso, relativa al cambio de uso del edificio catalogado «CASA BAÜER» modificando su actual calificación de «equipamiento cultural asistencial» y la del jardín «zona verde de uso público» por los de «edificación residencial» y «zona verde uso privado», respectivamente, permaneciendo sin variación todas las demás determinaciones que sobre el mismo previene el vigente Plan General, para que pueda ser rehabilitado, conforme se ha interesado por don Pablo Escudero Arias Dávila, en nombre de NEW HOMES, S. A.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra el citado acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 3 de diciembre de 1987.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

3846

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

Por don José Luis Sastre Pascual, en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima «TOLSA, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 51, 4.°, ha sido presentada, mediante concurso público, celebrado en fecha 24-11-86, una solicitud de permiso de investigación de 187 cuadrículas mineras para minerales de la sección C, denominada «TORREADRADA», número 1.061, sito en términos municipales de Torreadrada, Aldeanueva de la Serrezuela, Fuentesoto, Valtiendas y Castro de Fuentidueña, de la provincia de Segovia, y Haza, de la provincia de Burgos.

La designación se verifica de la siguiente forma:

VERTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp. y N.° 1 ...	3° 53' 20" W	41° 30' 00" N
N.° 2	3° 47' 40" W	41° 30' 00" N
N.° 3	3° 47' 40" W	41° 26' 20" N
N.° 4	3° 53' 20" W	41° 26' 20" N

Quedando así cerrado el perímetro de las 187 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de QUINCE DIAS NATURALES para que dentro de él puedan presentarse, ante esta Delegación Territorial (Sección de Minas), las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, a 27 de noviembre de 1987.—El Jefe de Servicios Territoriales (ilegible).

4052

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 739/87, tramitado a instancia de don Javier López Escobar-Anguiano, contra «Operaula Informática, S. A.» y doña María de los Angeles Rivera González, en reclamación de resolución de contrato laboral, se ha dictado la siguiente.

«PROVIDENCIA: Segovia, 5 de diciembre de 1987. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda con sus correspondientes copias simples, regístrese y por interpuesta la demanda que es objeto del mismo, se señala el día 21 de enero de 1988, a las 10,40 horas de su mañana, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio del mismo día, citándose a las partes con entrega a la demandada de copia del escrito de demanda presentado, advirtiéndoles que es única convocatoria; que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se tiene por designado al Letrado don Dionisio Sáez Chillón para que lleve la representación y defensa en juicio del actor, siguiéndose con dicho señor Letrado las sucesivas diligencias. Se admite la prueba de confesión judicial propuesta.

Cítese a las demandadas en el domicilio indicado, y sin perjuicio de ello mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndoles que deberá comparecer el legal representante de las mismas a prestar confesión judicial, y que de no hacerlo se le podrá tener por confeso.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.—Lo acordó y firma el señor Magistrado de Trabajo.—De lo que doy fe.—Firmado: Alvarez Anllo.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a las demandadas, «Operaula Informática, S. A.» y doña María de los Angeles Rivera González, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

4053

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 740/87, tramitado a instancias de doña Lourdes de Pablos Rincón y doña María del Carmen Luengo Monjas, contra «Operaula Informática, S. A.» y doña María de los Angeles Rivera González, en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente.

«PROVIDENCIA: Segovia, 5 de diciembre de 1987. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda con sus correspondientes copias simples, regístrese y por interpuesta la demanda que es objeto del mismo se señala el día 21 de enero de 1988, a las 10,45 horas de su mañana, para que tenga lugar el acto de conciliación y a continuación el de juicio en caso de que no haya avenencia; cítese a las partes con entrega a la demandada de la copia del escrito de demanda presentado, advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se tiene por designado al Letrado don Dionisio Sáez Chillón para que lleve la representación y defensa en juicio de las actoras, siguiéndose con dicho señor Letrado las sucesivas diligencias. Se admite la prueba de confesión judicial propuesta.

Cítese a las demandadas en el domicilio indicado, y sin perjuicio de ello mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndoles que deberá comparecer el legal representante de las mismas a prestar confesión judicial, y que de no hacerlo se le podrá tener por confeso.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.—Lo acordó y firma el señor Magistrado de Trabajo.—De lo que doy fe.—Firmado: Alvarez Anllo.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y citación a las demandadas, «Operaula Informática, S. A.» y doña María de los Angeles Rivera González, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3880

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los presentes autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Angel Romero Sanz, contra don Ladislao Martín Quevedo, en trámite de ejecución de sentencia número 12/85, se ha dictado, con fecha 28 de febrero de 1986, la siguiente providencia del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia, se acuerda el embargo de bienes que se relacionan como de la propiedad de don Ladislao Martín Quevedo, en cuanto sea suficiente a cubrir el principal y costas reclamadas, que ascienden respectivamente a 110.530 pesetas con más 23.000 pesetas.

1.° Tierra a El Chozo, El Gato o Cambriones, de 4 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, senda; Sur y Oeste, resto de la finca matriz; Este, Víctor Blázquez Blázquez. Sin cargas. Tomo 1.417, folio 112, finca 20.728, inscripción primera.

2.° Tierra a El Chozo, El Gato o Cambriones, de 8 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, senda; Sur y Este, Jesús Espeso Ferreiro; Oeste, Ladislao Martín Quevedo y herederos de María Henar Espeso. Sin cargas. Tomo 1.461, folio 40, finca 21.570, inscripción primera.

Sobre dichas fincas se encuentra construida una nave para ovejas.

Notifíquese la presente providencia a las partes y remítase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cuéllar para su anotación y certificado de cargas, de que se hará entrega a los actores para su diligenciamiento.

Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado: El Magistrado de Trabajo, Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.—Rubricados.»

Y para que así conste y para que sirva de notificación a los presuntos herederos de doña María Henar Espeso Ferreiro, en ignorado paradero, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

4060

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACION PUBLICA

Canon de regulación del año 1987

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO RIAZA

Valor propuesto: 2.511 pesetas/hectárea.

Abastecimientos: 13.801 pesetas/litro/segundo.

Usos industriales: 251 pesetas/CV.

Otros usos industriales que consumen agua: 13.801 pesetas/litro/segundo.

Industrias con refrigeración: 628 pesetas/litro/seg.

Piscifactorías: 383 pesetas/litro/segundo.

Molinos: 25 pesetas/litro/segundo.

TERMINOS AFECTADOS:

Alconada de Maderuelo, Maderuelo, Montejo de la Vega de la Serrezuela.

CONDICIONES DE APLICACION:

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960 («Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes, y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Alto Duero y del Pisuerga, celebradas en Aranda de Duero y Palencia, respectivamente, el día 4 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 9 de diciembre de 1987.—El Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

3978

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Proinsega», S. A. T. número 1.527, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1985, que resolvió la reclamación 43/85 interpuesta contra acuerdo de la Jefatura de la Inspección de los Tributos y la Delegación de Hacienda de Segovia por el concepto de Impuesto sobre Sociedades y deuda tributaria. Pleito al que le ha correspondido el número 1.233 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 24 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).

3841

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, está Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Perfecto Rivas Allas, contra acuerdo de fecha 26 de mayo de 1987, dictado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, por el que se declara estado de ruína económica al edificio número 4, de la calle Daoíz. Recurso al que le ha correspondido el número 851/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).

3953

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por doña Pilar García Loygorri Neira, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia, fecha 4 de noviembre de 1986, denegatorio de a declaración de ruina del edificio sito en la Plaza del Socorro, 12, así como contra resolución del propio órgano municipal de 4 de mayo de 1987. Recurso al que le ha correspondido el número 546/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de julio de 1987.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3622

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 387 de 1987, sobre declaración de herederos abintestato de doña Ana María de los Dolores Josefa Trillo Zuzuarregui, natural y vecina de San Ildefonso, hija de Joaquín y de Gregoria-María, que falleció en la citada localidad de San Ildefonso (Segovia) el día 19 de enero de 1969, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuerto sus padres don Joaquín Trillo Matilla y doña Gregoria-María Zuzuarregui Irairoz, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña María de las Mercedes-Pilar Trillo Zuzuarregui, así como su sobrina doña María Isabel Trillo Sancho, hija de su premuerto hermano don José Joaquín Trillo Zuzuarregui; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3557

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 346 de 1987, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y don Julio Bermejo Astarloa y su esposa, doña Francisca Rodríguez Alvarez, vecinos de Turégano, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate

a los referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, expresándose haberse practicado el embargo de la vivienda unifamiliar tipo A del bloque VII, del conjunto de edificios sitos entre la carretera de Segovia y la de Torreiglesias, registral número 10.454, en Turégano, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3945

Juzgado de Primera Instancia número 22, de Madrid

EDICTO

DON RAMON BELO GONZALEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22, de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 87/87-AP, expediente de adopción Plena, a instancia de don Juan Aguilera Medina y su esposa, doña María Granados García, mayores de edad, vecinos de Madrid, por medio del presente se llama a los padres de los menores Gemma y Roberto Alvaro Guerrero, Pedro Alvaro Ortega, natural de Prádena (Segovia), hijo de Pedro y Petra, nacido el 7 de marzo de 1938, y a Josefa Guerrero Guerrero, natural de Valencia de las Torres (Badajoz), hija de José y Soledad, nacida el día 17 de noviembre de 1954, para que dentro del término de DIEZ DIAS HABILES procedan a presentarse a este Juzgado, con el fin de poder ser oídos en dicho expediente, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Ramón Belo González.—El Secretario (ilegible).

4046

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En juicio verbal número 269/87, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Vidal Martín García, sobre reclamación de 7.412 pesetas, se ha acordado citar por medio de la presente a don Vidal Martín García, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, número 26, el día OCHO DE ENERO, a las ONCE HORAS, con el fin de celebrar juicio verbal civil, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a don Vidal Martín García, expido la presente, en Segovia, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

3870

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de noviembre de 1987 en el juicio de faltas número 387/87, seguidas en este Juzgado, por daños circulación, ocurrido el día 6 de noviembre de 1987 en la A-6, término municipal de Villacastín, consistente en la colisión del vehículo M-5940-HY, contra la valla protectora, conducido por su propietario don Luis Sancho Valles, y resultó como perjudicado el ocupante don Stepfen Coverly, con domicilio en Inglaterra; se cita a este último para que comparezca en el plazo de VEINTE DIAS, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones ante este Juzgado de Distrito; en caso de no comparecer se le tendrá por hecho. Y al mismo tiempo se le cita para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1988, a las nueve horas de su mañana, al objeto de celebración del juicio.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento de acciones, se publica en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en Santa María de Nieva, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. La Oficial habilitada, Ana Isabel Martínez Lázaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3919

Ayuntamiento de Valverde del Majano

ANUNCIO

Por don Francisco Llorente Ayuso se solicita licencia municipal para apertura de establecimiento destinado a bar y pensión en Plaza Mayor, número 6.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudiran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valverde del Majano, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

3961

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

La Corporación de este Ayuntamiento, en reunión del día 1.° de diciembre actual, adoptó acuerdo de segregar las parcelas 3 y 4 del paraje de «LAS PRADERAS» (parcela 135, polígono 28), en CUATRO subparcelas; lo que se hace público por espacio de QUINCE DIAS, a fin de que el citado expediente pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Gomezserracín, 2 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

4026

DONHIERRO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1987 en sesión plenaria del día 2 de diciembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina. En el caso de no presentarse reclamaciones la aprobación será definitiva.

Donhierro, a 7 de diciembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez.

3967

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

DON GERMAN SANCHO ARRIBAS, vecino de Cantalejo (Segovia), ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un taller mecánico para reparación de vehículos automóviles en su ramas mecánica y carrocería, mediante el acondicionamiento de una nave de vieja construcción, situada en la carretera C-603, de Segovia a Aranda de Duero, punto kilométrico 48,2 término municipal de Cantalejo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 25 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3975

DON AGUSTIN SANDEOGRACIAS DE DIEGO, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de un local con destino a BAR, en la planta baja del edificio número 16 de la calle de Pérez Galdos, de esta localidad, sin potencia instalada de clase alguna ni almacenamiento de artículos inflamables.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 28 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3966

DOÑA NADIN BON DEHOUCK, vecina de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un establecimiento para venta al por menor de ropa infantil, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en la planta baja del número 13, de la calle Pinar, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación y apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3965

DON JOSE-EUTIMIO GARCIA MARTIN, con residencia en Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un local con destino a GIMNASIO, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en la planta baja del edificio número 4, de la calle Ramón y Cajal, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación y apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 2 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3921

SAMBOAL

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1987, la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales de exacción de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y de suministro de agua, así como la aprobación de las Ordenanzas fiscales y la exacción de tasas por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público, ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y puestos, barracas, casetas de venta, así como la Ordenanza fiscal que regulará la exacción de contribuciones especiales, y el arbitrio con fines no fiscales sobre solares sin vallar; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se abre un plazo de TREINTA DIAS para que todos aquellos que estén interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Samboal, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Jesús Núñez de Pablos.

3936

SANTO DOMINGO DE PIRON

Aprobada por la Asamblea Vecinal la modificación de varias tarifas y articulado de las Ordenanzas fiscales, que según relación figuran mas abajo, se hace público que el expediente de referencia, así como las Ordenanzas, quedarán expuestas al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia para que cuantos lo deseen puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones que tengan por convenientes, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

En caso de no formularse reclamaciones dichas modificaciones quedarán elevadas a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Las Ordenanzas que se modifican son:

a) Tasa por suministro de agua potable a domicilio.
b) Tasas por licencia de obras y urbanísticas.

Las Ordenanzas fiscales que se imponen son:

a) Tasa por servicio de alcantarillado.

Santo Domingo de Pirón, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Juan Barrio.

394

BERNUY DE PORREROS

De conformidad con lo establecido en los artículo 49 de la Ley 7/85, el 188 y 190 de los del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal siguiente:

Tasa por concesión de licencias de obras.

Haciéndose constar que a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el término del plazo de treinta días se procederá a dar audiencia a los interesados, a tener a disposición de los mismos el expediente correspondiente y a recibir las reclamaciones o sugerencias que puedan presentarse, todo ello, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bernuy de Porreros, 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Rafael Barroso Cardiel.

3938

PINAREJOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1985 y 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

3982

FUENTEPELAYO

La Corporación municipal, en su sesión extraordinaria plenaria de 4 de diciembre de 1987, adoptó entre otros el acuerdo, que copiado en su parte dispositiva, dice:

Cuarto.—ORDENANZAS FISCALES.

1.—Derogar la Ordenanza fiscal de expedición de documentos que expida o que se entienda de la Administración o las autoridades municipales.

2.—Que se publique en el Boletín Oficial de la provincia su derogación para conocimiento y efectos, durante treinta días, y si no hay reclamaciones se entiende su derogación definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo ni de nueva publicación.

Fuentepelayo, a 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Daniel Jesús López Torrego.

4003

FRESNO DE CANTESPINO

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación y nueva imposición de varias Ordenanzas fiscales, según relación que se recoge a continuación, se hace público que el expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que por los interesados legítimos pueda ser examinado y, en su caso, interponer contra el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente.

1. Ordenanzas que se modifican:

— Tasas por abastecimiento de agua potable a domicilio.

— Tasas por servicio de alcantarillado.

2. Ordenanzas de nueva imposición:

— Tasas por palomillas, postes e instalaciones eléctricas.

— Contribuciones especiales.

Fresno de Cantespino, 25 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Rafael Fernández Martín.

3917

LA MATILLA

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Matilla, a 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

4004

SANTIUSTE DE PEDRAZA

EDICTOS

Aprobado por la Corporación municipal el padrón fiscal de la tasa del servicio de recogidas de residuos sólidos urbanos correspondiente al actual ejercicio, se expone al público durante el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para que cuantas personas estén interesadas puedan examinar y formular observaciones y alegaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 206 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santiuste de Pedraza, 4 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Julián Martín Gómez.

4005

Instruido expediente de modificación de crédito número uno por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de QUINCE DIAS, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, a 28 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Julián Martín Gómez.

3973

MOZONCILLO

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de las tasas y exacciones municipales del ejercicio de 1987 que han de servir de base para el cobro de los conceptos siguientes:

Desagüe de canalones, entrada de vehículos, rodaje y arrastre de vehículos, voladizos sobre la vía pública o que sobresalen la línea de fachada, ocupación de terrenos de uso público, puertas y ventanas que se abren al exterior y solares sin vallar.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas se hallan interesadas puedan examinar los mismos y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Mozoncillo, a 3 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

3940

Ayuntamiento de Villacastín

ANUNCIO

Ha quedado vacante una de las dos plazas de Auxiliares de Administración General comprendidas en la Oferta Pública de Empleo para 1987, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 12 de marzo pasado y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 10 de julio del corriente año.

Por acuerdo de Pleno de la Corporación, de fecha 9 de noviembre del actual, se convoca Oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General con las mismas bases y programas que la convocatoria anterior y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 56, de fecha 11 de mayo de 1987, al que remitimos.

Villacastín, 2 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez Vicente.—El Secretario, Fidel de la Peña.

3972

C A B A L L A R

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre actual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, el 188 y 190 del texto refundido aprobado por Decreto 781/86, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal del suministro de agua potable a domicilios particulares.

Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por término de treinta días, se halla el expediente en la Secretaría municipal, a efectos de examen y presentación de reclamaciones o sugerencias.

Caballar, 2 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Miguel Angel Herrero García.

3948

P R A D E N A

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Prádena, a 2 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

4095

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el segundo expediente de modificaciones de crédito al presupuesto municipal 1987, en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

4096

El Ayuntamiento de Cuéllar ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyo resumen es el siguiente:

Importe: 17.090.672 pesetas.

Finalidad: Travesía carretera de Arévalo a carretera de Segovia, fondo de Cooperación Local, Alumbrado Dehesa de Cuéllar, Planeamiento Urbano, Convenios INEM, Ejecución del proyecto del Polígono Industrial.

Carga financiera: 11,32 por 100 de interés, 0,40 por 100 de comisión, 1 por 100 comisión sobre saldos no dispuestos.

Período de amortización: Diez años.

Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El citado expediente se encontrará expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que todas las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo el citado acuerdo de aprobación, en ausencia de las mismas.

Cuéllar, 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3933

ESCOBAR DE POLENDOS

ANUNCIO

Por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1987 ha sido aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto general del ejercicio 1987 con el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.127.669. Capítulo 2: 1.553.000. Capítulo 4: 217.943. Capítulo 6: 831.574. Capítulo 9: 64.146. Total: 3.794.332.

Aumentos.—Capítulo 2: 120.000. Capítulo 4: 150.000 Capítulo 6: 480.000. Total: 750.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.127.669. Capítulo 2: 1.673.000. Capítulo 4: 367.943. Capítulo 6: 1.311.574 Capítulo 9: 64.146. Total: 4.544.332.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a la dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escobar de Polendos, 30 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3932

CABAÑAS DE POLENDOS

ANUNCIO

Por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1987 ha sido aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto general del ejercicio 1987 con el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 499.555. Capítulo 2: 1.212.816. Capítulo 4: 70.000. Capítulo 6: 1.000. Total: 1.783.371.

Aumentos.—Capítulo 2: 96.000. Capítulo 4: 25.000 Capítulo 6: 176.000. Total: 297.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 499.555. Capítulo 2: 1.372.816. Capítulo 4: 95.000. Capítulo 6: 177.000. Total: 2.080.371.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a la dispuesto en los artículos 446 y 45[illegible] del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cabañas de Polendos, 1 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

396[illegible]

MANCOMUNIDAD LA ATALAYA (LA LASTRILLA)

ANUNCIO

Apreciado error en el Boletín Oficial de la provinc[illegible] número 141, de 25 de noviembre pasado, ya que se anu[illegible] cia el presupuesto general de la Mancomunidad La Atal[illegible] ya juntamente con el de otros Ayuntamientos, y como de una más se tratara; por medio del presente se ha[illegible] saber que el presupuesto de dicha Mancomunidad pa[illegible] 1987 se hallará expuesto al público en la Secretaría [illegible] esta Entidad, sita en el Ayuntamiento de La Lastrilla [illegible] fin de que puedan formularse reclamaciones por aquel[illegible] a quienes legítimamente intereses, en el plazo de qui[illegible] días hábiles, contados a partir del siguiente al de ins[illegible] ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provin[illegible] mediante escrito dirigido a la Corporación, que deb[illegible] presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de ofici[illegible]

La Lastrilla, 1 de diciembre de 1987.—El Presidente, Julio Boal García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, [illegible]